



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ica, 8 de enero de 2020

OFICIO N° 008-2020-OCI/MDP

Señor:

ING. JESÚS RAFAEL MAYO CÁCERES

Responsable de la publicación y Actualización del Portal de Transparencia
Municipalidad Distrital de Parcona

Asunto: Publicación de Recomendaciones de Informes de Auditoría.

Ref. : a) Art. 22° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Tengo el agrado dirigirme a usted, a fin de indicar, que, la Directiva n. ° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría n. °120 - 2016-CG, de 4 de mayo de 2016 y modificatorias, establece en su inciso 7. **Disposiciones Específicas**, numeral 7.2. **Publicaciones de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad** "; las cuales deben ser publicadas en el Portal de transparencia Estándar de la entidad.

En tal sentido, se remite, el Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación, correspondiente al periodo noviembre - diciembre 2019, a fin de que este sea publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

Sea propicia la oportunidad para expresar las seguridades del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

CPC. José Abraham Gómez Redañez
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Cc.: Archivo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Av. Jhon Kennedy n.° 500 – Teléfono: 251619
Parcona – Ica

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARCONA
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES

INFORME N°
 TITULO

: 307-2015-1-L445

: CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL HUGO SOTIL – I ETAPA

N°	DETALLE
Recomendación N° 3	Poner de conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley orgánica de municipalidades, ley n.° 27972; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.
Recomendación N° 4	Disponga que la gerencia municipal en coordinación con las áreas competentes, implemente una directiva interna que establezca que los integrantes de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de la entidad, reúnan los requisitos y los conocimientos necesarios y comprobados en la normativa de contrataciones del estado, para el adecuado desarrollo de sus funciones, estableciendo mecanismos de verificación selectiva de las operaciones que realicen, aplicación de sanciones y/o acciones legales que corresponda, por aquellas actuaciones no conformes a la ley en que incurran los integrantes de los citados comités, con énfasis en el siguiente aspecto: a) que las verificaciones de los documentos obligatorios, cumplimiento de los requisitos de términos mínimos, así como de la evaluación y calificación de las propuestas, se formulen formatos para la verificación de los requisitos y de las características en las cuales plasmen el sustento del resultado.

INFORME N°
 TITULO

: 008-2017-2-1893

: AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS

N°	DETALLE
Recomendación N° 2	Que el titular de la Entidad disponga al Gerente Municipal adopte las acciones necesarias para implementar una Directiva y/o lineamientos sobre Archivo Institucional, a fin que los expedientes de contratación se encuentren debidamente foliados y archivos en su totalidad.
Recomendación N° 3	Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales elabore una directiva interna y/o lineamientos en la cual se establezcan el cumplimiento de los plazos programados, para la remisión de los requerimientos por las diferentes unidades orgánicas de la entidad, a fin de que el órgano encargado de contrataciones consolide los bienes y/o servicios para determinar los procesos de selección correspondiente, asegurando su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de cada año y evitar su adquisición Directa.
Recomendación N° 4	Que, en los términos de referencia del personal de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales se establezca un perfil adecuado, incidiendo en el cumplimiento en los requisitos de acreditación y capacitación en materia de contrataciones.

